

**ACTA DE CONCESIÓN DE AYUDAS PARA DEPORTISTAS DE ALTO NIVEL UNIVERSITARIO EN LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**  
**CURSO 2022/2023**

En Cádiz, a 29 de noviembre de 2022, se reúne la Comisión de evaluación y resoluciones de las Ayudas para Deportistas de Alto Nivel Universitario de la Universidad de Cádiz, según resolución del Rector **UCA/R164REC/2022**, compuesta por los siguientes miembros:


- Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Cádiz, por delegación, D. Jacinto Porro Gutiérrez, Vicerrector de Cultura.
- Vocales: D. Antonio Yébenes Montoro, Director del Área de Deportes (excusa su no asistencia por baja laboral)  
D. Ramón Nuviala Nuviala, Director Académico de Deportes  
D. Rafael Rivas Caballero, Técnico del Área de Deportes.  
En representación del Consejo de Estudiantes de la UCA (no asiste)
- Secretaría: Dña. María del Rosario Navarro Durán, Técnico del Área de Deportes.

Examinadas las solicitudes presentadas, según la resolución del Rector **UCA/R164REC/2022** por la que se aprueba la convocatoria de Ayudas para Deportistas de alto Nivel Universitario en la Universidad de Cádiz para el curso 2022/2023, se decide por esta comisión conceder ayuda de acuerdo a lo estipulado en las bases de la convocatoria y en la presente acta de concesión, quedando la misma como a continuación se relaciona:

Nº	NOMBRE	CURSO Y ESTUDIOS	PUNTUACIÓN	CUANTÍA PROPUESTA
1	BARRERA DE LA FUENTE MARTA	1º CC. EDUCACIÓN	4,50	300 €
2	CORRALES SÁNCHEZ, NARCISO JESÚS	2º PRIMARIA	3,50	300 €
3	DOMÍNGUEZ CARABALLO, DANIELLA YU	1º HUMANIDADES	4,50	300 €
4	GARCÍA LÓPEZ, IDAIRA	1º CC. A.F. Y DEP.	1,25	300 €
5	GRIÑAN MAROTO JULIA	3º MEDICINA	1,75	300 €
6	MORALES GARCÍA DE VEGA, CRISTINA	1º ENFERMERÍA	2,75	300 €
7	PASCUAL OGALLA, ANDREA	2º DOBLE GRADO MATEM-ING-INF.	2,75	300 €
8	PÉREZ PARRA LUCÍA	3º CC. A.F. Y DEP.	2,75	300 €
9	PIÑERO DELGADO, IVÁN	2º PRIMARIA VIRGEN EUROPA	1,50	300 €
10	<b>POZO GARCÍA ALFONSO</b>	1º CC. A.F. Y DEP.	<b>FUERA PLAZO</b>	<b>(*)</b>
11	SÁNCHEZ VALLE, YANIRA	1º CC. A.F. Y DEP.	1,50	300 €

\* En aplicación de las bases de la convocatoria, el alumno **Alfonso Pozo García**, reuniendo los requisitos de participación, tendrá derecho a los beneficios recogidos en el apartado 2 de la base Tercera.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AGMI3Z3WM374Y2UNHH3QT44	Fecha	30/11/2022 09:33:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	UNIVERSIDAD DE CADIZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7AGMI3Z3WM374Y2UNHH3QT44">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7AGMI3Z3WM374Y2UNHH3QT44</a>	Página	1/2



El alumno **Alejandro González Cubero** no acredita condición exigida en la base Segunda, párrafo 2, quedando excluido de todos los beneficios propuestos en esta convocatoria.

La ayuda se hará efectiva, una vez acreditado documentalmente los requisitos exigidos en la convocatoria y siempre que la actividad para la que se solicite se supervise por la Universidad de Cádiz y se realicen en los términos declarados en la solicitud. El interesado/a debe estar matriculado como estudiante de primero, segundo o tercer ciclo, o cualquiera de los tres ciclos: Grado, Máster o Doctorado de los títulos que tengan carácter oficial y validez en todo el territorio nacional a los que se refiere el artículo 37 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades, en su redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

A la finalización de la temporada deportiva universitaria deberá entregarse en las oficinas del Área de Deporte, una memoria detallada de la misma, según guión facilitado, en un plazo máximo de quince días, y no más tarde del 15 de septiembre de 2023, tal y como señala el punto número quinto de las bases de la convocatoria.

Contra la presente resolución de concesión, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, sin que en este último caso, pueda interponerse recurso contencioso-administrativo hasta su resolución expresa o presunta de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Presidente**  
Vicerrector de Cultura

Fdo.: Jacinto Porro Gutiérrez

Vocales

Director Académico de Deporte

Fdo.: Román Nuviala Nuviala

Técnico del Área de Deportes

Fdo.: Rafael Rivas Caballero

Representante del CEUCA

No asiste

**Secretaria**

Técnico del Área de Deportes

Fdo.: María del Rosario Navarro Durán

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AGMI3Z3WM374Y2UNHH3QT44	Fecha	30/11/2022 09:33:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	UNIVERSIDAD DE CADIZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7AGMI3Z3WM374Y2UNHH3QT44">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7AGMI3Z3WM374Y2UNHH3QT44</a>	Página	2/2

